

Programa Presupuestario

2E128C2 – Contribución a Cargo del Impuesto Sobre Nómina (FOSECH) del ejercicio 2020

Objetivo general de la Evaluación:

Contar con una valoración del desempeño y conocer el avance en el cumplimiento de objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores del desempeño del Programa presupuestario que permita retroalimentar su operación y gestión, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los recursos.

Basado en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2021 del Gobierno del Estado de Chihuahua

Marco normativo

Las Evaluaciones a los Programas presupuestarios (Pp) se realizan en cumplimiento a lo estipulado en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134 primer y segundo párrafo;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 78, 85 fracción I, 110 y 111;
- Ley de Coordinación Fiscal: artículo 49 fracción V;
- Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua: artículos 128 penúltimo párrafo, 156, 157 y 158.
- Entre otras.

Además, los Pp operan aplicando la Gestión por Resultados (GpR), modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los **resultados** que en los procedimientos.

Otorga mayor relevancia a *qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto* en el bienestar de la población: la creación de **valor público**.

Descripción del Programa

FIN

Contribuir al desarrollo humano y social de los chihuahuenses mediante el otorgamiento de apoyos financieros para el desarrollo de proyectos sociales en las áreas de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social.

PROPÓSITO

Las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales acceden a apoyos económicos para el desarrollo de proyectos y programas sociales para las personas vulnerables del estado de Chihuahua.

Avance del Programa

En cumplimiento a la normatividad aplicable, y como parte de la mejora continua, el presente Programa Presupuestario ha tenido tres evaluaciones:



Bienes y/o servicios ofrecidos

Recursos financieros otorgados en apoyo a proyectos y programas sociales de las Organizaciones de la Sociedad Civil y Entes Públicos en tres áreas:



Educación básica



Salud preventiva



Capital social

Programa Presupuestario

2E128C2 – Contribución a Cargo del Impuesto Sobre Nómina (FOSECH) del ejercicio 2020

Hallazgos relevantes

 Buenas prácticas

 Áreas de oportunidad

 Los objetivos del Programa presupuestario contribuyen a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, *Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021*, e internacional, *Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030*.

 Se cuenta con un cumplimiento del 100% de los Aspectos Susceptibles de Mejora de la evaluación del ejercicio 2018.

 Armonización de la Contabilidad Gubernamental en el Fideicomiso.

 Programar las metas de los indicadores con base a los históricos, con la finalidad de generar metas congruentes.

 La Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente al año 2018 experimentó cambios sustanciales, mejorando sus objetivos e indicadores en todos los niveles en los años 2019 y 2020.

 El Programa presupuestario contribuye a cuatro derechos sociales establecidos en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.

 Establecer la población objetivo de acuerdo con los valores históricos de población atendida.

 Unificar la información contenida en las diversas herramientas de seguimiento.

Principales recomendaciones

Alinear los objetivos del Programa presupuestario a la Planeación Estatal vigente

Establecer una congruencia en el reporte de información en los instrumentos de seguimiento

Unificar criterios de focalización de la población

Generar revisiones continuas a la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Adecuar el sentido de los indicadores considerando la operación y enfoque de intervención del Programa

Generar una estrategia para la adecuada definición y cuantificación de la población objetivo

Corregir las variables descritas en los numeradores y denominadores de la MIR con el fin mitigar errores de interpretación

Establecer un mecanismo de validación de la información reportada en los instrumentos de seguimiento

Definir una estrategia para generar congruencia en lo reportado en el Programa Operativo Anual y Cuenta Pública

Continuar con el proceso de evaluación acorde a la etapa de maduración en la que se encuentra el Programa presupuestario